

**Nota de Prensa N° 45**  
**Octubre/2017**

## **LA DGAC REALIZÓ EL TALLER SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)**

La Dirección General de Aeronáutica Civil realizó el “Taller sobre el Programa Estatal de Seguridad Operacional”, cuyo objetivo estuvo enfocado en dar a conocer a los participantes las fases de implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional - SSP. Esta actividad se realizó en instalaciones del Instituto Nacional de Aviación Civil de la ciudad de Cochabamba y contó con la intervención de expositores de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Sres. Marcelo Ureña, Oficial Regional de Seguridad Operacional y Jorge Barrios Núñez, Especialista AIR del Comité Técnico del SRVSOP.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional SSP para la Aviación Civil del Estado, con el propósito de fortalecer la seguridad de las operaciones aéreas mediante la adopción de un nuevo enfoque preventivo adquiriendo a mediano plazo un enfoque predictivo en esta materia.

La implementación del SSP permite abordar la recomendación de la OACI de seguir modelos de gestión de la seguridad orientados a la prevención a través, de la participación de los principales actores del sector.

El SSP es un conjunto integrado de reglamentos, procesos y actividades destinado a mejorar la gestión de la seguridad operacional en Bolivia. Es decir, es un sistema de gestión para la administración de la seguridad operacional por parte del Estado. Este Programa facilitará la toma de decisiones en materia de seguridad aérea con el análisis continuo de datos relacionados a la seguridad operacional, aportados por los principales actores del sistema de aviación civil del Estado, mediante un sistema integrado de gestión.

La implementación del Programa instituye una visión integrada del sistema de aviación civil Boliviana que permitirá identificar y evaluar los riesgos relativos a la seguridad operacional y adoptar medidas mitigadoras.

La aprobación del Programa establece la obligación de implantar un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (conocido como SMS), en cada uno de los agentes vinculados al SSP como compañías de transporte aéreo comercial, operadores de aeródromos, proveedor de servicios de navegación aérea, organizaciones de mantenimiento, centros de instrucción aeronáutica.

**Comunicación Social**



**FOTOGRAFÍA OFICIAL: TALLER SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)**